

Testamento por sí y en ejercicio de poder testatorio

Nota- De conformidad con el artículo 43.2 LDCV, cabe incluso la posibilidad de que, cuando el comisario sea el cónyuge viudo o miembro superviviente de la pareja de hecho, haga uso del poder testatorio en su propio testamento, pero solo para disponer de los bienes en favor de los/las hijos/as y descendientes comunes, pudiendo dar el carácter de revocable a la disposición hecha en nombre de su fallecido cónyuge o miembro de pareja de hecho.

NÚMERO

En ... mi residencia, a ...

Ante mí, ..., Notario/a del Ilustre Colegio Notarial de ...

COMPARECE:

DON/DOÑA nacido/a el ..., en ..., de profesión ..., de vecindad civil vasca y vecindad local (vizcaína aforada/no aforada, ayalesa, Llodio, Aramaio y guipuzcoana), viudo/a/ miembro supérstite de la pareja de hecho, vecino/a de ..., con domicilio en la calle ..., con D.N.I. número ...

Constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones.

INTERVIENE en su propio nombre y derecho y además, en nombre y representación, como comisario/a foral de su difunto esposo/a/ pareja de hecho DON/DOÑA ..., con D.N.I. número ..., de vecindad civil vasca, y vecindad local (vizcaína aforada/no aforada, ayalesa, Llodio, Aramaio y guipuzcoana), natural de ..., hijo/a de ... y ..., ya fallecidos/que viven, nacido/a el ... en ... y fallecido/a en ..., siendo vecino/a de ..., el ..., en virtud de poder testatorio, que me asegura vigente, y que le confirió en su difunto/a esposo/a Don/Doña ... , en testamento abierto otorgado en ..., ante el/la Notario/a ..., el ... de ... de ..., número ... de protocolo.

En dicho testamento confirió a su citado/a esposo/a poder testatorio en los siguiente términos:

SEGUNDA.- Da y confiere a su citado cónyuge/pareja de hecho, amplio poder testatorio, para que con el carácter de comisario/a, disponga de todos sus bienes, a favor de los hijos/as y descendientes de ambos, dando a unos más y por lo tanto a otros menos, o a partes iguales, haciendo al efecto las donaciones, legados, instituciones de herederos, exclusiones y apartamientos, con arreglo al Derecho Civil Vasco, en una o varias veces, confiriéndole dicho poder por todos los años que viviere.

En tanto no haga uso del poder; retendrá la administración y usufructo de los bienes relictos.

TERCERA.- Para el caso de que su citado/a cónyuge o pareja de hecho no hubiera o no pudiera hacer uso del expresado poder testatorio dentro del plazo indicado o lo hiciera solamente en parte, o le premuriese, instituye y nombra únicos y universales herederos de todos los bienes que el comisario no hubiera dispuesto, a sus citados/as hijos/as y demás que pudiera tener, a partes iguales, con derecho de representación o el de acrecer, en su caso ...

De la certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad, que junto con la certificación de defunción y copia autorizada del citado poder testatorio, me exhibe, resulta que el mencionado testamento es el último otorgado por el/la causante, Don/Doña ...

En ejercicio de dicho poder testatorio ostenta facultades suficientes, a mi juicio, para otorgar el presente testamento por comisario.

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para testar y ordena su última voluntad que yo, el/la Notario/a, redacto conforme a sus instrucciones verbales en las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Manifiesta que su esposo/a / pareja de hecho Don/Doña ... falleció siendo vecino/a de ..., con vecindad civil vasca y vecindad local (vizcaína aforada/no aforada, ayalesa, Llodio, Aramaio y guipuzcoana) en estado de casado en únicas nupcias/constituyendo pareja de hecho con la/el compareciente y dejando ... hijos/as, llamados/as Don/Doña ...

SEGUNDA.- En su propio nombre y derecho, y además como comisario/a foral de su difunto/a esposo/a, en nombre y representación del/de la mismo/a, y en ejercicio del poder testatorio que le confirió en este caso, designa y nombra como únicos/as herederos/as, por partes iguales, a sus ... hijos/as Don/Doña ..., sustituidos/as vulgarmente en caso de premoriencia o incapacidad por sus descendientes.

TERCERA.- La anterior institución de heredero/a tanto en su propio nombre como comisario/a foral de su esposo/a y en nombre y representación del/de la mismo/a, se hace en su caso, con apartamiento expreso de todos los/las hijos/as y descendientes de ambos y cada uno de ellos no incluidos en la misma de acuerdo con lo establecido en la Legislación Civil Vasca.

CUARTA.- El/la comisario/a hace constar que las disposiciones contenidas en la presente, tendrán carácter revocable/irrevocable en lo que se refiere al ejercicio del poder testatorio que realiza.

PROTECCIÓN DE DATOS

Informo al/a la/a los/las compareciente/s que sus datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

En consecuencia, sus datos se incorporarán a los ficheros correspondientes de esta notaría, prestando en cuanto fuere preciso su consentimiento y quedando informados/as de que dichos datos serán confidenciales y estarán bajo la custodia del/de la Notario/a autorizante o de su sustituto/a o sucesor/a, así como de la cesión de los mismos, en su caso, a las Administraciones Públicas, en especial a las fiscales, conforme a la legislación vigente.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del/de la Notario/a o quien le sustituya o suceda.

Puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en ...

Leído por mí íntegramente y en alta voz este testamento al/a la compareciente, el/ella renunció a su derecho a leerlo por sí, del que le advertí; lo encuentra conforme el/la compareciente por expresar su última voluntad y firma.

Y yo, el/la Notario/a, doy fe: de conocer al/a la compareciente, de que, tras su lectura, el/la compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado/a del contenido del presente testamento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él/ella, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informado/a, y a la legalidad, de haberse observado en este otorgamiento la unidad de acto y demás solemnidades prevenidas en el Código Civil y de cuanto se consigna en este original, extendido sobre ... folios timbrados, de la serie ..., números ..., y los ... siguientes correlativos, y cuya autorización termina a las ...

NOTA.- El mismo día de su autorización remito al Decanato el parte correspondiente. Doy fe.-